UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01-2.014
"PROVISÍÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"
ID Nº 268.566

En el Distrito de Cambyretá, departamento de Itapúa, a los veintidós días del mes de abril de dos mil catorce, siendo las 07:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 01-2.014 "Provisión de Almuerzo Escolar" I.D. Nº 268.566.

Se encuentran Presentes los miembros del comité de evaluación; Srta. Liz Romero, Responsable de UOC y la Ing. Marizol Gallas, Asesora de UOC, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01-2.014 "Provisión de Almuerzo Escolar".

El precio estimado para el presente llamado es de GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (Gs. 1.365.598.780) incluido en la partida 840-30-003 del Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá del año 2.014.

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha siete de abril del corriente.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se establece.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular su oferta serán descalificada.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a revisar los precios de todas las ofertas para verificar la existencia de errores aritméticos, los cuales serán subsanados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051 sin alterar los precios unitarios.

Precio de las ofertas según acta de apertura de ofertas

Oferentes	Montos en Gs.	Aplicando el margen de preferencia del 10% a favor de oferentes domiciliados en el Departamento de Itapúa
Grupo Reliance de Diego José Jarolin Duarte	Gs. 1.349.943.140	Gs. 1.484.937.454
Todo Morfi S.R.L.	Gs. 1.558.447.800	Gs. 1.714.292.580
Ladero Paraguayo S.A.	Gs. 1.600.433.380	Gs. 1.760.476.718
Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino de Farías	Gs. 1.793.282.400	Gs. 1.972.610.640
Consorcio Carmen del Paraná	Gs. 1.889.635.748	Gs. 1.889.635.748
Fortaleza Emprendimientos Carlos Atilio Carlson Capli	Gs. 2.028.117.000	Gs. 2.028.117.000
Car & Cap Servicios de Atilio Carlson Nuñez	Gs. 2.134.717.676	Gs. 2.134.717.676
Distribuidora del Paraguay de Rosa Mabel Capli de Carlson	Gs. 2.277.184.000	Gs. 2.277.184.000

Seguidamente se procede al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03. ----------

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

ítem	Documentos De Carácter Sustancial	Grupo Reliance de Diego José Jarolin Duarte	Todo Morfi S.R.L.	Ladero Paraguayo S.A.	Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino de Farías	Consorcio Carmen del Paraná		Fortaleza Emprendimientos Carlos Atilio Carlson Capli	Car & Cap Servicios de Atilio Carlson Nuñez	Distribuidora del Paraguay de Rosa Mabel Capli de Carlson
						Granos y Aceites S.A.C.I.A	Distribuidora FENIX S.A.			
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó(4)		Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%) por 60 días.	No Presentó(1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó		Presentó	Presentó	Presentó
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	SIPE	Presentó	SIPE	Presentó	Presentó		Presentó	Presentó	Presentó
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	SIPE	Presentó	SIPE	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
5	Constitución de Sociedad y/o Estatuto Social	No aplica	Presentó	SIPE	No aplica	Presentó	Presentó	No aplica	No aplica	No aplica
6	Poder Representante	No aplica	Presentó	SIPE	No aplica	Presentó	Presentó	No aplica	No aplica	No aplica
7	Original o Copia del Consorcio constituido o del acuerdo de intensión de constituir	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Presentó		No aplica	No aplica	No aplica
8	Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intensión de consorciarse	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Presentó	Presentó	No aplica	No aplica	No aplica
	Documentos De Carácter Sustancial									
1	Fotocopia simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el RUC)	SIPE	SIPE	SIPE	Presentó	SIPE	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	Declaración Jurada de menores Resolución 941/10	SIPE	SIPE	SIPE	Presentó	SIPE	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	SIPE	SIPE	Presentó	SIPE	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	Declaración Jurada de que los insumos a ser utilizados para la elaboración de los alimentos sean de producción nacional y de preferencia de productores del Distrito de Cambyretá.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó		Presentó	Presentó	Presentó
5	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó		Presentó	Presentó	Presentó

Ing. Maruzol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

ítem	Documentos De Carácter Sustancial	Grupo Reliance de Diego José Jarolin Duarte	Todo Morfi S.R.L.	Ladero Paraguayo S.A.	Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino de Farías	Consorcio Carmen del Paraná		Fortaleza Emprendimientos Carlos Atilio Carlson Capli	Car & Cap Servicios de Atilio Carlson Nuñez	Distribuidora del Paraguay de Rosa Mabel Capli de Carlson
						Granos y Aceites S.A.C.I.A	Distribuidora FENIX S.A.			
6	Contar con un local en el Distrito de Cambyretá o Encarnación, el cual cuente con la infraestructura necesaria para preparar los alimentos. El mismo además deberá contar con el Registro de Establecimiento del INAN.	SIPE	No aplica	No aplica	No Presentó(3)	No Presentó(5)		No aplica	No aplica	No aplica
7	Documentos que demuestren contar con un vehículo adecuado para transportar los alimentos sin alterar los mismos. El vehículo deberá estar habilitado por Senacsa	Declaración Jurada	No aplica	No aplica	Presentó	No presentó(6)		No aplica	No aplica	No aplica
8	Curriculum Vitae del profesional nutricionista	Presentó	No(2) Presentó	Presentó	Presentó	Presentó		No Presentó(7)	No Presentó(8)	No Presentó(9)
9	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2010; 2011; 2012).	Presentó	SIPE	SIPE	Presentó	SIPE		Presentó	Presentó	Presentó
10	Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen le Experiencia solicitada en el punto b2 de la sección II del pliego de bases y condiciones.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó		Presentó	Presentó	Presentó

OBSERVACIONES

(1) La garantía de oferta presentada por el oferente es de Gs. 40.350.000, en el pliego se solicita que sea por el 3% del monto de la oferta. El monto de la oferta es 1.349.943.140, por lo cual la garantía debería ser por lo menos de Gs. 40.498.295.

(2). En el pliego se solicita Nutricionista, el oferente presentó Curriculum de Tecnóloga con supuesta especialización en Nutrición y Salud Pública, pero documentos de la especialización son fotocopias simples de certificados del extranjero sin ningún tipo de validaciones, por lo tanto no corresponde.

(3) El oferente presenta un contrato de alquiler de un local en Encarnación, pero el Registro de establecimiento del INAN corresponde al establecimiento ubicado Luque y no al de Encarnación.

(4) El formulario de oferta está dirigido a la Responsable de UOC, y no al Intendente Municipal.

(5) El oferente presentó Registro de Establecimiento del INAN de su local ubicado en San Lorenzo.

(6) El oferente presentó certificado de habilitación de los vehículos habilitados para transportes de carne bovina, porcina, aviar, embutidos, y productos lácteos, para alimentos frescos elaborados como se requiere en el pliego.

(7) (8) (9) Los oferentes no presentaron Curriculum Vitae de profesional Nutricionista.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

Una vez verificadas las documentaciones sustanciales y formales presentadas se recomienda descalificar las ofertas de Grupo Reliance de Diego José Jarolin Duarte debido a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el porcentaje requerido; y Consorcio Carmen del Paraná debido a que el formulario de ofertas no está dirigido al Intendente como corresponde.

Seguidamente se procede a evaluar las ofertas que no fueron descalificadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones:

TODO MORFI SRL (presentó su oferta para la opción A)

CAPACIDAD LEGAL: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley 2.051. El objeto de la sociedad permite la ejecución del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA: análisis de los últimos tres años (2.012-2.011-2010)

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente igual a 132,5; en el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual a 0,005; en el pliego se requiere que sea menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.

Rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años tal como se requiere en el pliego, por lo tanto CUMPLE.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente cuenta con experiencia de más de un año como contratista, su actividad está vinculada a la comercialización o producción de alimentos. El oferente demuestra provisión de lo ofertado por un monto superior al 10% del monto ofertado. En cuanto a capacidad en materia de personal el oferente presenta curriculum de tecnóloga con especialización en Nutrición y Salud Pública, pero no presenta los documentos que demuestren la especialización, por lo tanto NO CUMPLE.

Considerando que la oferta de TODO MORFI SRL no cumple con la capacidad técnica requerida en el pliego de bases y condiciones, se recomienda descalificar la misma y proceder a analizar la siguiente mejor oferta.

LADERO PARAGUAYO S.A. (presentó su oferta para la opción A, al respecto se solicitó al oferente una nota aclaratoria)

CAPACIDAD LEGAL: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley 2.051. El objeto de la sociedad permite la ejecución del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA: análisis de los últimos tres años (2.012-2.011-2010)

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente igual a 3,63; en el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual a 0,23; en el pliego se requiere que sea menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.

Rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años tal como se requiere en el pliego, por lo tanto CUMPLE.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente cuenta con experiencia de más de un año como contratista, su actividad está vinculada a la comercialización o producción de alimentos. El oferente demuestra provisión de

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C. - Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

de lo ofertado por un monto superior al 10% del monto ofertado. En cuanto a capacidad en materia de personal el oferente presenta curriculum de nutricionista tal como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto CUMPLE.

Considerando que la oferta de LADERO PARAGUAYO S.A. cumple con los criterios de evaluación establecidos en el pliego y demuestra contar con la capacidad legal, financiera, de experiencia y técnica, requerida en el pliego de bases y condiciones, pero su oferta supera el monto presupuestado, se recomienda disminuir la cantidad máxima a ser adjudicada en el presente proceso.

Por todo lo expuesto, considerando que:

- Se recomienda descalificar la menor oferta presentada por Grupo Reliance de Diego José Jarolin Duarte debido a que la garantía presentada no cubre el porcentaje requerido en el pliego de bases y condiciones

- Se recomienda no aceptar la oferta presentada por TODO MORFI S.R.L. debido a que no demuestra contar con profesional nutricionista tal como se requiere en el pliego de bases y condiciones.

- El oferente LADERO PARAGUAYO S.A. demuestra contar con la capacidad legal, financiera y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones.

- El monto de la oferta supera el precio estimado y presupuestado en el pac.

El Comité de Evaluación recomienda:

DISMINUIR la cantidad máxima de raciones de comida a ser adquirida quedando en un mínimo de 71.162 unidades y un máximo de 121.440 unidades. De acuerdo a lo estipulado en **el Circular DNCP Nº 03/2006**.

ADJUDICAR, el llamado LPN-01-2.014 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID Nº 268.566,** a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** con RUC Nº 80018240-5, por un monto mínimo de **(Gs. 800.216.690) GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA** y un monto máximo de **(Gs. 1.365.592.800) GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS,** para la provisión de almuerzo escolar a ser elaborado en las escuelas al precio de (Gs. 11.245) guaraníes once mil doscientos cuarenta y cinco por ración de comida.

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:12 hs. del día veintidós de abril de dos mil catorce, firmando los presentes en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Marizol Gallas K.
Asesora de UOC

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Liz A. Romero
Responsable de UOC